



RESOLUCIÓN M.SFAR-046 DE 2017
(ACTA 12 DEL 04 DE JULIO DE 2017)

“Por la cual se hace reconocimiento a los estudiantes de pregrado que obtuvieron los mejores promedios por programa durante el período académico I-2017”

EL CONSEJO DE FACULTAD,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especialmente las otorgadas por el Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 57 literal b) del Acuerdo número 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece: “Artículo 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones: (...) b) Matrícula de Honor de pregrado. En cada período académico se otorgará esta distinción a quien obtenga el mejor rendimiento académico en los términos establecidos en el artículo 43 de la presente disposición de cada programa curricular de pregrado. Consiste en el registro de la misma en la historia académica del estudiante y en la exención de pago de la matrícula para el siguiente periodo académico. En caso de empate se podrá otorgar más de una distinción. Si el estudiante que obtiene la Matrícula de Honor de pregrado cursó el último semestre, se le hará la devolución correspondiente al valor de la última matrícula”.

QUE el Artículo 58 en los literales a) y e) del Acuerdo número 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, dispuso: “Artículo 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos: a) Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico. Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el periodo académico siguiente. En caso de empate se podrán otorgar estímulos a un mayor número de estudiantes (...)

QUE la Resolución 121 de 2010 de la Rectoría, “reglamenta algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, diferentes a los reglamentados en el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico”.

QUE después de seguir el procedimiento para la aplicación de las exenciones de pago, el Consejo de Facultad de Arquitectura en sesión del 04 de julio de 2017, Acta 12, aprobó exonerar del pago de derechos de matrícula correspondiente al período académico II-2017, a los estudiantes que obtuvieron los quince (15) promedios más altos por Programa Curricular, según lo establecido.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Exonerar del pago de derechos de matrícula correspondiente al período académico II-2017, a los siguientes estudiantes:

DOCUMENTO	NOMBRE	PLAN	PAPA
71268078	Juan Camilo Villegas Echavarría	ARQUITECTURA	4,8
99091501135	Ana María Correa Galvis	ARQUITECTURA	4,7
1152448858	Laura Victoria Echandía Lotero	ARQUITECTURA	4,6
1036956713	Steven Ríos Marín	ARQUITECTURA	4,6
1036665815	Pamela Pérez Palacio	ARQUITECTURA	4,6
1039457963	Alexis Agudelo Lopez	ARQUITECTURA	4,6
99070504827	Sebastián Gómez Rivera	ARQUITECTURA	4,6
1020488182	David Palacio Zapata	ARQUITECTURA	4,6
1035433917	Jenyfer Botero Agudelo	ARQUITECTURA	4,6
1214724501	Ana María Patiño Cano	ARQUITECTURA	4,6
1126786996	Susana Cadavid Zuluaga	ARQUITECTURA	4,6
1036639539	Laura Melissa Roldán Castaño	ARQUITECTURA	4,6
1152691785	Wanda Loaiza Córdoba	ARQUITECTURA	4,5
1037642112	Mariana Escobar Valencia	ARQUITECTURA	4,5
1037640527	Sebastián González Franco	ARQUITECTURA	4,5
1039460370	Daniel Esteban Ramírez Gutiérrez	ARQUITECTURA	4,5
1039466090	Verónica Mesa Giraldo	ARQUITECTURA	4,5
1037641629	Andrés Restrepo Hernández	ARQUITECTURA	4,5
99050806088	Andrés Mazo Sepúlveda	ARQUITECTURA	4,5
1152714206	Laura Arias Muñetón	ARQUITECTURA	4,5
1015440037	David Santiago Casas Peña	ARQUITECTURA	4,5
1214727842	Diego Fernando López Reinoso	ARQUITECTURA	4,5
1036962134	Juan Pablo Pineda Vergara	ARQUITECTURA	4,5
1017225442	Katherin Castaño Ospina	ARQUITECTURA	4,5
1152692608	Daniela Lopera Avendaño	ARQUITECTURA	4,5
1038416411	Juan Pablo Arango Plazas	ARQUITECTURA	4,5
43568152	Diana María Gutiérrez Rodas	ARTES PLÁSTICAS	4,8
43203433	Manuela Vargas Fernández	ARTES PLÁSTICAS	4,8
1037614811	Eduardo Correa Rivera	ARTES PLÁSTICAS	4,7
1036955222	Yuliana Galvis Alzate	ARTES PLÁSTICAS	4,7
1037570210	Clara Estefany Gómez Jiménez	ARTES PLÁSTICAS	4,7
1037647334	Daniela Henao Álvarez	ARTES PLÁSTICAS	4,7
1037633277	María Fernanda Barón Giraldo	ARTES PLÁSTICAS	4,7

1037643201	Santiago Pinilla Vélez	ARTES PLÁSTICAS	4,7
1152222939	Karen Orozco Rojas	ARTES PLÁSTICAS	4,7
1035433055	Lina Marcela Macías Mora	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1125058095	María Fernanda Arango Salazar	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1039454494	Laura Suárez Díaz	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1037609359	Juan Pablo Salazar Moreno	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1022398870	Lina María Jiménez Vergara	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1128455326	Daniel Felipe Bustamante Dávila	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1037638546	David Alejandro Gutiérrez Quintero	ARTES PLÁSTICAS	4,6
71799618	Gilberto Esneider Montoya Restrepo	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1036666822	Camilo Federico Restrepo Zapata	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1020475364	Luisa Fernanda Montoya García	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1039456290	Andrea Domínguez Ramírez	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1036664320	María Isabel Giraldo Hoyos	ARTES PLÁSTICAS	4,6
1152224003	Mariana Ortiz Montoya	CONSTRUCCIÓN	4,6
1001390548	Yesly Dayana Gallego Jaramillo	CONSTRUCCIÓN	4,5
15515773	Diego Alonso Guerra Londoño	CONSTRUCCIÓN	4,4
1020488136	Isabella Taborda Llano	CONSTRUCCIÓN	4,4
1152442248	Daniel Mesa Vargas	CONSTRUCCIÓN	4,4
1040755379	Martin Alonso Gil Sánchez	CONSTRUCCIÓN	4,4
1152200334	Andrea Duque Rueda	CONSTRUCCIÓN	4,4
1037645041	Jhoan Castañeda Cardona	CONSTRUCCIÓN	4,4
1152452687	Andrea Cardona Echandía	CONSTRUCCIÓN	4,4
1152210464	Juan Fernando Valencia Ortiz	CONSTRUCCIÓN	4,4
98040659366	Daniel Gil Velásquez	CONSTRUCCIÓN	4,4
1037647262	Andrea González Mejía	CONSTRUCCIÓN	4,4
1040750895	María Camila León Madrid	CONSTRUCCIÓN	4,3
1036952250	Vanessa María Gutiérrez Ramírez	CONSTRUCCIÓN	4,3
1037631603	Camilo Andrés Betancur Duque	CONSTRUCCIÓN	4,3
1037640852	Juan Fernando Ocampo	CONSTRUCCIÓN	4,3
1027889925	Danny Passos Granados	CONSTRUCCIÓN	4,3
1152446018	Oscar Daniel Velásquez Pomar	CONSTRUCCIÓN	4,3
1039597343	Simón Vásquez Villada	CONSTRUCCIÓN	4,3
1037655261	Paula Andrea Castaño Utria	CONSTRUCCIÓN	4,3
1152212941	Raquel Zuluaga Martínez	CONSTRUCCIÓN	4,3
1152204414	Mónica Gutiérrez Tamayo	CONSTRUCCIÓN	4,3
1036664165	María Isabel Flórez Vélez	CONSTRUCCIÓN	4,3
1037640957	Laura Collazos Cadavid	CONSTRUCCIÓN	4,3
1017212369	Alexandra Torres Franco	CONSTRUCCIÓN	4,3
1152438585	Esteban Espinal Castañeda	CONSTRUCCIÓN	4,3
1020439963	Cristian Hincapié Castaño	CONSTRUCCIÓN	4,3
1040183427	Katherine Castañeda Roldan	CONSTRUCCIÓN	4,3

99030316262	Juan Felipe Serna Ocampo	CONSTRUCCIÓN	4,3
99062819169	Edwin Johan Clavijo González	CONSTRUCCIÓN	4,3
99062802274	Sarah Franco Ospina	CONSTRUCCIÓN	4,3
1035867926	Cindy Johana Marín Murillo	CONSTRUCCIÓN	4,3

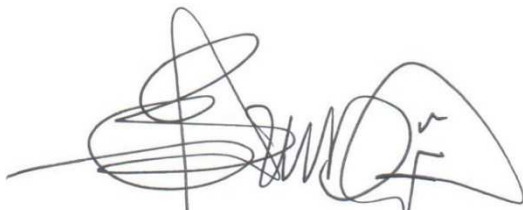
ARTÍCULO 2: Otorgar matrícula de honor a los siguientes estudiantes que obtuvieron el mejor rendimiento académico de cada programa curricular de pregrado, en concordancia con el Artículo 3 de la Resolución 121 de 2010 de la Rectoría:

DOCUMENTO	NOMBRE	PLAN	PAPA
71268078	Juan Camilo Villegas Echavarría	ARQUITECTURA	4,8
43568152	Diana María Gutiérrez Rodas	ARTES PLÁSTICAS	4,8
43203433	Manuela Vargas Fernández	ARTES PLÁSTICAS	4,8
1152224003	Mariana Ortiz Montoya	CONSTRUCCIÓN	4,6

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Medellín, el 05 de julio de 2017



ÉDGAR ARROYO CASTRO
Presidente



CATALINA CEBALLOS PARÍS
Secretaria